



AUTORIDAD DEL PROCESO: Director de Inversiones y Finanzas Públicas

LIDER DEL PROCESO: Coordinador Grupo de Financiamiento Territorial

MACROPROCESO: Financiamiento Público

OBJETIVO: Distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) entre los Departamentos, Distritos, Municipios y Resguardos Indígenas del país, así como a las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, de acuerdo con los criterios, procedimientos y variables establecidas en la normativa vigente, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los definidos por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

ALCANCE: Inicia con la solicitud de la información certificada para la distribución del Sistema General de Participaciones de la vigencia respectiva y termina con la comunicación de la distribución de los recursos del SGP a los interesados.

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)</p> <p>Congreso de la República de Colombia</p>	<p>Comunicación del MHCP de la programación del SGP</p> <p>Normativa asociada a la distribución de los recursos del SGP</p>	<p>1.Solicitar Información certificada para la distribución de los recursos del SGP</p>	<p>Director de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)</p> <p>Coordinador Grupo de Financiamiento Territorial (GFT) y asesores</p>	<p>Solicitar la certificación de la información requerida para aplicar los criterios de distribución del SGP establecidos en la ley a las siguientes entidades del orden nacional.</p> <p>MEN: Matricula, deserción escolar, matricula plena, matricula desertores, matricula internados, necesidades educativas especiales, matrícula capacidades excepcionales, asignaciones complementarias, cancelaciones prestaciones sociales del magisterio, tipologías de condiciones socioeconómicas, tipologías de condiciones de desarrollo educativo, tipologías de condiciones de atención y vulnerabilidad, matricula oficial atendida, tasa de repetición, tasa de deserción, índice de mejoramiento en las pruebas saber, número de sedes por entidad territorial, costos de la nómina docente y directiva docente, gastos administrativos, costo de la contratación de la prestación del servicio ajustada por ineficiencia, costo derivado del mejoramiento de calidad, conectividad en establecimientos educativos oficiales, excedentes de la vigencia anterior.</p> <p>MSPS: Población afiliada al régimen subsidiado, población afiliada a cajas de compensación, población pobre no asegurada, porcentaje del factor de ajuste por departamentos y distritos, cobertura de vacunación para cada biológico del PAI, población menor de un año en riesgo de malaria y riesgo de dengue, población susceptible de ser vacunada, municipios certificados y no certificados, monto destinado al Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET, los recursos de los excedentes patronales de la vigencia anterior,</p>	X	<p>Solicitudes de información certificada (R)</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional (MEN)</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)</p> <p>Departamento Nacional de Estadística (DANE)</p> <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)</p> <p>Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)</p> <p>Ministerio del Interior</p>



DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
				<p>entidades territoriales con características especiales, población pobre y vulnerable, porcentaje destinado a la bolsa Ajuste a la distribución por frecuencia de uso y monto destinado a facilitar la operación, acceso y atención en salud a la población en las entidades territoriales con características especiales.</p> <p>DANE: Población Total de la vigencia a distribuir, población total de anteriores vigencias, NBI, población de los resguardos indígenas por municipio y departamento.</p> <p>MHCP: Cumplimiento Ley 550 de 1999 y Ley 617 de 2000, cumplimiento de pasivos, monto total del pasivo pensional y su composición de la vigencia anterior, el monto individual del pasivo pensional de cada entidad territorial y su porcentaje de cobertura del pasivo pensional (con corte al 31 de mayo y 31 de diciembre) y el total de recursos acumulados en el FONPET.</p> <p>IGAC: Longitud total del río Magdalena y de los kilómetros de ribera de cada municipio y distrito; y extensión en kilómetros cuadrados de cada departamento municipio, distrito y corregimiento departamental</p> <p>MinInterior: Las categorías adoptadas por los distritos y municipios para la vigencia siguiente.</p> <p>MVCT: Variables e indicadores para el cálculo del indicador de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de APSB.</p> <p>SSPD: Coberturas en acueducto y alcantarillado, peso porcentual de los predios por estrato, estructura de suscriptores por estrato, la información de subsidios y contribuciones, porcentaje de ampliación de cobertura entre los Censos de 1993 y 2005 de cada uno de los municipios, distritos y áreas no municipalizadas.</p> <p>CGN: Ingresos Tributarios, cumplimiento limites gastos de funcionamiento Ley 617 de 2000, Categorías de las ET</p>		<p>Base de ingresos tributarios refrendados</p> <p>Base consolidada de categorización de municipios y distritos.</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)</p> <p>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)</p> <p>Contaduría General de la Nación (CGN)</p> <p>Director(a) de Desarrollo Social (DDS)</p> <p>Director(a) de Desarrollo Urbano (DDU)</p> <p>Director(a) de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)</p> <p>Director(a) de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS)</p> <p>Coordinador Grupo de Financiamiento</p>



PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
				<p>(Resolución).</p> <p>DDU-DNP: Dato nacional de costo per cápita para provisión de servicios de acueducto y alcantarillado en zona urbana y rural respectivamente.</p> <p>DDS-DNP: Certificación de los municipios y distritos que mantuvieron actualizado el Sistema de información de Beneficiarios Sisbén de la vigencia anterior a la que se realiza la distribución,</p> <p>DDDR-DNP: Resguardos Indígenas autorizados AESGPRI</p> <p>DDRS- DNP: Índice de Ruralidad.</p> <p>Nota 1: Si la información certificada para la distribución de los recursos del SGP es enviada por alguna de las entidades correspondientes antes de ser solicitada por el Grupo de Financiamiento Territorial (GFT), no se efectúa el requerimiento a la entidad certificadora.</p> <p>Nota 2: De ser necesario el trámite de un acto administrativo para la distribución del SGP de la vigencia respectiva, el GFT y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en coordinación con las subdirecciones sectoriales del DNP, los Ministerios respectivos y entidades competentes, elaboran y tramitan los actos administrativos para reglamentar la distribución de los recursos del SGP.</p>			Territorial (GFT) y asesores
<p>MEN MSPS DANE MHCP IGAC MinInterior MVCT SSPD CGN Director(a) DDS</p>	<p>Información certificada para la distribución del SGP</p> <p>Guía SP-G01 "GUÍA PARA LA</p>	<p>2. Validar y consolidar información certificada por las entidades competentes.</p>	<p>Coordinador GFT y asesores</p> <p>Subdirector de Salud y asesores</p> <p>Subdirector de Educación y asesores</p>	<p>El GFT consolida y revisa las certificaciones enviadas por todas las entidades; a su vez las subdirecciones de Educación, Salud y Agua evalúan y revisan la consistencia de la información recibida, de su respectivo sector.</p> <p>En caso de encontrarse inconsistencias en la información certificada, se solicitan los ajustes necesarios a la Entidad certificadora.</p> <p>Nota 3: La consolidación de la información remitida por la CGN</p>	X	<p>Base de datos de información de las variables requeridas para la distribución de los recursos del SGP</p>	<p>Coordinador GFT y asesores</p>



PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Director(a) DDRS Director(a) DDU	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"		Subdirector de Agua y Saneamiento y asesores	y el Ministerio del Interior para la distribución de los recursos de Propósito General se realiza de acuerdo con lo establecido en el numeral a) de la parte IV de la Guía SP-G01 "GUÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"			
Coordinador GFT y asesores Director(a) DDDR	Base de datos de información de las variables requeridas para la distribución de los recursos del SGP Base de ingresos tributarios refrendados Base consolidada de categorización municipal. Listado de resguardos indígenas certificados Guía SP-G01 "GUÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"	3.Realizar distribución de los recursos del SGP y consolidar la versión del documento de distribución de los recursos del SGP	Director(a) de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) Coordinador GFT y asesores Subdirector de Salud y asesores Subdirector de Educación y asesores Subdirector de Agua y Saneamiento y asesores Jefe Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	El GFT realiza la distribución de la Participación de Propósito General y de las Asignaciones Especiales de Municipios ribereños, Resguardos indígenas y FONPET. El GFT en coordinación con la Subdirección de Salud realiza la distribución del SGP para el Sector (Régimen Subsidiado, Salud Pública y prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), con la Subdirección de Educación realiza la distribución del SGP para Educación (Prestación de servicios, calidad matrícula oficial y gratuidad) y de la Asignación Especial para Alimentación Escolar; y con la Subdirección de Agua realiza la distribución del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico. Igualmente, el GFT consolida los documentos borrador elaborados por las Direcciones Técnicas, prepara anexos (conciliados) y remite propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP y anexos de los componentes que apliquen para revisión y validación a los correspondientes Ministerios. El asesor jurídico del GFT da la consistencia jurídica de la Propuesta del Documento de Distribución de los Recursos del SGP. Se solicita a la Oficina Asesora Jurídica la consistencia jurídica de la Propuesta de Documento de Distribución de los Recursos del SGP. Se ajusta la versión del documento de distribución de los recursos del SGP y sus anexos de acuerdo con las observaciones realizadas por los Ministerios involucrados, el asesor jurídico del GFT y la Oficina Asesora Jurídica, en caso	X	Comunicación o correo electrónico con la Propuesta de documento de distribución de los recursos del SGP y anexos con la distribución del SGP para validar (R) Comunicación o correo electrónico solicitando concepto de consistencia jurídica de la propuesta de Documento de Distribución de los Recursos del SGP (R)	MEN MSPS MVCT OAJ



PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
				de que haya lugar. Nota 4: La metodología del paso a paso de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, puede consultarse en la guía SP-G01 “GUÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”			
MEN MSPS MVCT OAJ	Documento de Distribución de los recursos del SGP y anexos, validada por los Ministerios involucrados. Comunicación con la consistencia jurídica de la propuesta de Documento de Distribución de los Recursos del SGP	4.Comunicar distribución	Director(a) DIFP Coordinador GFT y asesores	Comunicar a las entidades territoriales, la distribución de los recursos del SGP que les corresponde. Se envía comunicación a los Ministerios sectoriales involucrados, con la ruta en la página web del DNP para descargar el documento de distribución de los recursos del SGP y anexos.		Versión final del documento de distribución de los recursos del SGP (R) Comunicación a las entidades territoriales de la distribución del SGP (R) Comunicación a los Ministerios involucrados (R)	MHCP MEN MSPS MVCT Entidades Territoriales

REVISÓ:	2019	09	02	APROBÓ:	2019	09	02
José Mauricio Vega Lopera Coordinador Grupo de Financiamiento Territorial	(Firma)			Yesid Parra Vera Director de Inversiones y Finanzas Públicas	(Firma)		